



## **Biografía de Antonio Sáenz**

**Juan María Gutiérrez**

El Dr. Antonio Sáenz (presbítero) puede contar como su principal mérito la elección que en él hizo el Gobierno en 16 de febrero de 1821, para fundar la Universidad de Buenos Aires y arreglar todos los departamentos que debían componerla según un reglamento formado por el mismo Sr. Saenz. A este título se conserva en la Sala de Grados de aquel establecimiento el retrato de este ciudadano recomendable. Nació el Dr. Saenz en Buenos Aires a 6 de Junio de 1780 y entró al Colegio de San Carlos a los 15 años de edad: allí hizo sus estudios de latinidad, filosofía y teología hasta fines del año 1800, siendo Rector el Dr. Chorroarin, y el Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta uno de los profesores. Al año siguiente emprendió viaje para la ciudad de la Plata con el fin de graduarse en cánones y dedicarse a la jurisprudencia; todo lo que consiguió con aplauso, hasta matricularse entre los abogados de la Real Audiencia de la Plata, el año 1804. En 1805 regresó a Buenos Aires y fué inmediatamente nombrado por el Virey en clase de sustituto de la Cátedra de Teología que rejoyentaba en propiedad el Dr. D. Marias Camacho. A este cargo se le acumuló el de Secretario Capitular y Notario de la Iglesia que le confirió el Dean y Cabildo de la misma. Las mismas autoridades le confirieron en 1807 el empleo de defensor general de los derechos y acciones de la Santa Iglesia Catedral y del Cabildo eclesiástico.

Desempeñaba este cargo y otras honrosas y benéficas comisiones, cuando en la noche del 13 de Marzo 1808, fué asaltada su casa por una fuerza armada que puso en consternación á su respetable madre y familia. El promotor fiscal en lo eclesiástico, apoyado en aquellos soldados, tenía orden de apoderarse de la persona del Dr. Saenz. El delito de que se le hacia reo era haber redactado una presentación al rey quejándose de algunos malos procederes del Obispo, y se le acusaba especialmente de haber cohechado y engañado á varios de los sacerdotes que firmaban el recurso al Trono. Fué esta una causa sumamente ruidosa en aquel tiempo, hasta el punto de intervenir en ella el Virey y el Cabildo de una manera pública. Con este motivo escribió el Dr. Saenz un notable recurso á la Audiencia pidiendo declaración de fuerza de los procedimientos de la Curia al formar y dirigir el proceso que se le seguía. Este documento es digno de la luz pública por lo que ilustra acerca de las formas judiciales de aquella época, del estado, del clero entonces, y del estado social todo en la víspera de la revolución. Se lee con el interés que despierta una historia viva y bien narrada.

Después de la revolución desempeñó el Dr. Saenz muchos cargos públicos; fué miembro de la Junta de Observación en 1815 y uno de los redactores del Estatuto que dió aquel cuerpo para el gobierno del Estado. Nombrado catedrático del derecho natural y de Gentes escribió un curso sobre estas materias acerca del cual corre impreso en 1823 un informe firmado por los Dres. Castro y Acosta. —Se vé por este informe que el Dr. Saenz había tratado en el Capítulo 3º del T. 1º de su obra, sobre el antiguo uso de los duelos, "produciendo el convencimiento y poniendo en claro que lejos de ser los duelos la prueba del honor, son un testimonio de bajeza, porque son opuestos á todas las ideas de decencia y de justicia natural, á no ser que se quieran tomar de los tontos y los locos las ideas que constituyen el verdadero honor, como dice oportunamente Puffendorf." "Omitimos (agregan los señores del informe) analizar los excelentes principios é irresistibles demostraciones que contiene este capítulo interesante, porque ya lo vemos publicado en la Abeja Argentina, que, dándole todo el aprecio debido, lo ha considerado digno de ilustrar al público."

En el Cabildo abierto de Mayo de 1810, debe notarse la manera como el Dr. Saenz emitió su voto: es ya el caso, dijo, de que el pueblo reasuma su originaria autoridad y derechos. En mayo de 1810 solo podían espresarse así los caracteres muy enérgicos y las inteligencias muy cultivadas.

El Dr. Saenz murió á las 4 de la tarde del 25 de 1825, á los 44 años, un mes y 15 días de edad. El Gobierno le decretó una sepultura de preferencia en el cementerio público.

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

---

Súmesese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#). [www.biblioteca.org.ar](http://www.biblioteca.org.ar)

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). [www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)

